



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
FERREÑAFE
"El cambio empieza hoy"



Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256-2023-MPF/A

Ferreñafe, 10 de octubre de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

I. VISTO:

El Informe N° 063-2023-MPF/AFRRPP, de fecha 05 de octubre de 2023, Expediente N° 299995 con Registro N° 544791, presentado por la responsable del Área de Relaciones Públicas Mg. Cristina Ivon Caipo Santa Cruz, solicitando la Conformación de Comité Organizador del Certamen de Belleza "Señorita Ferreñafe 2023" a la Alcaldesa (e) de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe Abog. Martha Esmeralda de la Oliva Bonilla, y;

II. CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo I de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho Público, y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que Los gobiernos locales gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, esto en concordancia con el Artículo IV de la misma Ley que establece que Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, estando próximos a conmemorarse el 473° Aniversario de Fundación Española de la Provincia de Ferreñafe, resulta necesaria la emisión del auto resolutivo que conformará el Comité Organizador del Certamen de Belleza "Señorita Ferreñafe 2023";

Que, mediante Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 43°, Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité Organizador del Certamen de Belleza "Señorita Ferreñafe 2023" en el marco de la celebración de los 473° Aniversario de Fundación Española de la Provincia de Ferreñafe, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



PRESIDENTE	Sr. Ricardo Vélez Salazar	Director de Eventos y Producciones SICAN
VICEPRESIDENTE	Abog. Martha Esmeralda de la Oliva Bonilla	Regidora de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.
SECRETARIO 1	Bach. CC.CC. Luis Alberto Junior Gutiérrez Barba	Regidor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.
SECRETARIO 2	Sra. Sugey Valentina Carmona Cruz	Vicepresidenta del Comité de Damas de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.
TESORERO	Prof. Fanny Maritza Lopez Díaz	Docente
Prensa y Publicidad	Mgtr. Cristina Ivon Caipo Santa Cruz	Responsable del Área Funcional de Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.
	Sr. Juan Edilberto Suclupe Chanamé	Responsable del Área Funcional de Turismo de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité Organizador del Certamen de Belleza "Señorita Ferreñafe 2023" por los 473° Aniversario de Fundación Española de la Provincia de Ferreñafe, en su domicilio real y procesal, en el modo y forma de ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General a través de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe - www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

 EIC. Polanski Cruz
 ALCALDE